

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 68 del RGLCAP, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir la ejecución del SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA.

1. OBJETO.

El objeto del contrato es el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para independizar la climatización del departamento de Administración del Hospital Dr. R. Lafora.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS.

Los productos deberán estar fabricados con arreglo a la Directiva correspondiente al respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a estos equipos, disponer de etiquetado energético con clasificación A (Frío) / A (Calor) o equivalente, con tecnología “Inverter” y contar con Declaración CE, de conformidad con las Directivas Europeas de aplicación en la fabricación de los equipos y marcado CE. Todo el material auxiliar, canaletas, líneas de alimentación eléctrica, elementos de fijación, anti-vibratorios, etc., necesarios para el montaje de los equipos, tendrá el correspondiente marcado CE o la homologación establecida en la normativa vigente, así como la Declaración CE de conformidad o documento equivalente, que se precise para el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada uno de los elementos utilizados.

3. LUGAR DE SUMINISTRO Y CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

El suministro se llevará a cabo en los departamentos de Administración e Informática del Hospital Dr. R. Lafora.

- **DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN**

1,00 Ud. Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado, bomba de calor, sistema inverter, de 4.300 fr/h y 4.644 kcal/h, compuesto de una unidad exterior para colocar en terraza de planta baja y una unidad interior para colocar en pared

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

2,00 Ud. Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado, bomba de calor, sistema inverter, de 8.084 fr/h y 9.632 kcal/h, compuesto de una unidad exterior para colocar en terraza de planta baja y una unidad interior de tipo cassette para encastrar en techo

- **DESPACHO DE INFORMÁTICA**

1,00 Ud. Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado, bomba de calor, sistema inverter, de 4.300 fr/h y 4.644 kcal/h, compuesto de una unidad exterior para colocar en terraza de planta baja y una unidad interior para colocar en pared.

4. TRABAJOS A REALIZAR.

El adjudicatario deberá comprobar que los datos orientativos de frigorías y calorías son suficientes para condiciones de confort según normativa en los despachos citados.

Suministro e instalación de la maquinaria relacionada, incluyendo cuantos trabajos y accesorios sean necesarios, asegurando un perfecto funcionamiento de las instalaciones.

Verificar la puesta en funcionamiento de las instalaciones: la temperatura ambiente, el valor de caudal exterior del aire introducido, y del caudal total del ciclo, pruebas, reglajes reparaciones, en su caso.

Comprobar los niveles sonoros, los de humedad y los de contaminación; las vibraciones y temperaturas, y en su caso, corregirlos por debajo de lo niveles permitidos.

En el desarrollo de los trabajos estarán comprendidos todos los relativos a fontanería, albañilería, electricidad, transporte, elevación, desmontaje y retirada de las máquinas existentes y cuantos elementos resulten reemplazados, incluido el transporte a una planta de reciclaje

Se incluirá la elaboración de cuadro secundario con protecciones magnetotérmicas y diferenciales y carga de gas refrigerante.

Los daños que el personal de la empresa suministradora ocasione en las instalaciones del Hospital Dr. R. Lafora, por negligencia, desconocimiento o dolo, serán indemnizados por la empresa adjudicataria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días, desde la formalización del contrato.

6. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Los equipos instalados tendrán un plazo de garantía de dos años. Asimismo, se garantizará la existencia de repuestos durante el plazo de diez años. La empresa que realice la instalación

garantizará, asimismo, los trabajos durante el plazo de dos años, incluyendo la reposición de piezas, mano de obra y desplazamiento.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa suministradora nombrará un Responsable Técnico que será el único interlocutor con el Responsable del contrato designado por el Hospital Dr. R. Lafora. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados, así como la cualificación profesional necesaria para llevar a cabo las operaciones requeridas, con las garantías necesarias de calidad y seguridad. Igualmente, estará obligada a ejecutar las medidas derivadas de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y el R.D. 39/1997, de 17 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo, en todo aquello que le sea de aplicación. La empresa adjudicataria deberá tener disponible en sus instalaciones el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado e implantado en el momento de ejecutar el contrato, tras la firma de éste. Asimismo, deberá acreditar, documentalmente, la evaluación de riesgos y la formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A la finalización de la instalación, la empresa adjudicataria entregará al Responsable del contrato, la siguiente documentación:

- Certificado de la instalación, firmado por un técnico responsable y declaración CE de cada uno de los equipos.
- Libro de instrucciones en castellano.
- Documento de garantía.
- Identificación completa del servicio post-venta.
- Documentos de gestión de residuos, que permita comprobar una correcta eliminación de los mismos

Madrid a 25 de octubre de 2018

Fdo.: Juan Francisco Moro Sanz

JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO